

# PISTAS MUNICIPALES DE PADEL

## ALQUILER Y RESERVAS

### COMO RESERVAR O ALQUILAR UNA PISTA

1. La reserva y alquiler de las pistas de padel se hará en la Concejalía de Deportes de lunes a viernes de 08.30 a 14 horas.
2. En el pabellón Ciudad de Almagro se podrán alquilar las pistas de lunes a jueves de 16.00 a 21.30 h previo pago en efectivo SOLO y EXCLUSIVAMENTE para el día en el que nos encontremos. (No se pueden reservar pistas para días posteriores salvo viernes y sábados).

### PROCEDIMIENTO DE RESERVA

- Los usuarios pueden reservar la pista y alquilar la instalación como máximo con 48 horas de antelación al día de uso de la instalación. Para alquilar el sábado desde el jueves, para alquilar el domingo desde el viernes.
- Una vez hecha la reserva, el abono de las tasas por alquiler se realizará a través de ingreso bancario en CAJAMADRID nº cuenta: 2038 3314 90 6000029992, indicando en el concepto "Alquiler pistas de padel y el nombre de 3 de las personas que van a hacer uso de la instalación".
- Los resguardos de reserva e ingreso deberán presentarse en el pabellón Ciudad de Almagro al personal de la instalación, resultando imprescindible para el acceso a la pista.

### HORARIOS DE USO PISTAS DE PADEL

INVIERNO 1 DE OCTUBRE – 31 DE MAYO	VERANO 1 DE JUNIO – 30 DE SEPTIEMBRE
De lunes a viernes de 16.30 a 22.30 h.	De lunes a viernes de 16 a 24 h.
Fines de semana y festivos de 10 a 14 y de 16 a 21 h.	Fines de semana y festivos de 10 a 14 y de 16 a 24 h.

Si algún grupo de usuarios quiere reservar las pistas de lunes a viernes por la mañana, en horario de 10 a 14 h. , deberá realizar la reserva y recoger las llaves de la instalación en la Concejalía de Deportes. Una vez terminado el periodo de tiempo por el que realizó la reserva devolverá las llaves en dicha Concejalía.

### PRECIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	IMPORTE 1 HORA	IMPORTE MEDIA HORA (adicional)
Partido sin luz artificial	4 €	2 €
Partido con luz artificial	5,50 €	2,50 €

### NORMAS DE UTILIZACIÓN

- El uso y reserva de la instalación será por un máximo de 1 hora y media al día, no pudiendo reservarse nuevamente hasta haber utilizado la anterior.
- Si pasados 10 minutos de la hora reservada no se hubiera presentado el titular de la misma sin justificar dicha falta, ésta quedará anulada automáticamente, dando lugar a la sanción de UN MES sin poder alquilar o hacer uso de la instalación, no teniendo derecho a la reclamación del importe abonado. En el caso de incomparecencias reiteradas, la Concejalía de Deportes podrá establecer la sanción que estime oportuna.
- El retraso en el comienzo de la actividad por causas ajenas a la Concejalía de Deportes no supondrá, en ningún caso, que pueda excederse del horario reservado, con objeto de no perjudicar al resto de usuarios.
- En caso de cancelación por causas no ajenas a la Concejalía de Deportes, los afectados tendrán derecho preferente a reservar en las 2 semanas siguientes a la cancelación. De igual modo sucederá si la actividad no se puede llevar a cabo por causas meteorológicas.